

EL IVA DE LAS ESFL (Fundaciones, Asociaciones, Ong's)**20
horas****Descripción**

Conoceremos la normativa legal vigente en el I.V.A. en las Entidades No Lucrativas analizando las últimas sentencias e interpretaciones de la Dirección General de Tributos y ver cómo actuar ante diferentes situaciones reales que se pueden plantear en este tipo de entidades.

Este curso está dirigido a entidades sin ánimo de lucro y asesorías que prestan servicios a fundaciones y asociaciones.

Temario:

1. Operaciones sujetas a I.V.A.
2. Operaciones exentas
3. Cálculo de la base imponible
4. Tipo de gravamen
5. Deducciones
6. Regla de Prorrata
7. Obligaciones formales

OBJETIVOS

Conocer la normativa legal vigente en materia de impuestos

Aportar los conocimientos necesarios para optimizar los recursos económicos mediante la aplicación de incentivos fiscales

Conocer diferentes situaciones reales que se pueden plantear en el área jurídico y fiscal

CUESTIONES A RESOLVER

¿Las asociaciones tienen alguna obligación fiscal con respecto al IVA?

Al ser una entidad exenta de IVA ¿tiene que pagar IVA por los gastos que soporta?

¿Una asociación cultural tendrá que presentar declaración de IVA si los únicos ingresos que obtiene proviene de las cuotas de los socios y de la venta de consumiciones de bebidas en una barra cuando organiza las actividades culturales?

MATERIALES DESARROLLADOS Y CURSO TUTORIZADO POR:**Juan José Benayas del Álamo**

Profesor colaborador de la Universidad CEU San Pablo. Asesor fiscal especializado en las Entidades Sin Fines Lucrativos (ESFL)